

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Anuncio

Desistimiento expediente número 0070/16/04/07, relativo a la contratación de las pólizas de los seguros de responsabilidad civil, mercancías, accidentes de Diputados Provinciales, multirriesgo de edificios y vehículos que afectan a actividad de la Diputación Provincial de Zamora.

Por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, que mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 3 de febrero de 2017, ha sido adoptada la siguiente resolución:

“Visto el procedimiento instruido bajo el número 0070/16/04/07, relativo a la contratación de las pólizas de los seguros de responsabilidad civil, mercancías, accidentes de Diputados Provinciales, multirriesgo de edificios y vehículos que afectan a actividad de la Diputación Provincial de Zamora, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1) Por orden del Diputado Delegado del Área de Patrimonio y Mancomunidades, don José Ángel Ruiz Rodríguez, de fecha 1 de julio de 2016, se dispuso la incoación del oportuno expediente para la contratación de diversas pólizas de seguro para la Diputación Provincial de Zamora, por importe de 158.500,00 € anuales.

Junto a dicha orden se remitió el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato, informe de doña Manuela Dacosta Fernández, Jefa del Negociado de Servicios Generales, de 1 de julio y documento contable RC 08/07/2016, P.P. 16.9203.22400, por importe de 20.500,00 €, número de operación 220159000039 Y R.C con cargo a ejercicios posteriores (2017-2020) de fecha 08/07/2016, P.P. 16.9203.22400, por importe de 608.000,00 €, número de operación 220159000039

2) Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación el 2 de septiembre de 2016 se aprobó el referido expediente así como los pliegos de condiciones particulares, tanto administrativas como técnicas que habrían de regir dicha contratación, así como la autorización del gasto con cargo máximo del contrato, por un importe de 634.000,00, documento contable RC 08/07/2016, P.P. 16.9203.22400, por importe de 20.500,00 €, número de operación 220159000039 y R.C con cargo a ejercicios posteriores (2017-2020) de fecha 08/07/2016, P.P. 16.9203.22400, por importe de 608.000,00 €, número de operación 220159000039.

3) En el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) numero 2016/S 185-333111 de fecha 24 de septiembre de 2016, en el Boletín Oficial del Estado número 244 de fecha 8 de octubre de 2016 y en el Boletín Oficial de la Provincia numero 125 de fecha 2 de noviembre de 2016 se publicaron los correspondientes anuncios de licitación.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

R-201700550

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- El artículo 155.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece que la renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación.

En su apartado cuarto, dicho precepto dispone que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

En el presente supuesto, las irregularidades que se han producido en la tramitación del procedimiento, relativas a los anuncios de licitación, son susceptibles de generar inseguridad jurídica, lo cual contravine lo establecido en el art. 9.3 de la CE, a la vez que lesionan los principios de transparencia y de libre competencia reconocidos en el art. 1 del TRLCSP, toda vez que cuando se publicó el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia los licitadores no podrían presentar ofertas, pues los plazos para tal presentación habían concluido.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Desistir del expediente de contratación número 0070/16/04/07, instruido mediante procedimiento abierto, relativo a la contratación de las pólizas de los seguros de responsabilidad civil, mercancías, accidentes de Diputados Provinciales, multirriesgo de edificios y vehículos que afectan a actividad de la Diputación Provincial de Zamora.

Segundo.- Publicar esta resolución en los boletines oficiales correspondientes.

Zamora, 15 de febrero de 2017.-La Presidenta. P.D. El Vicepresidente Primero, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.